

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17554** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 91/2018 Sección: B

NIG: 0801947120178004405

Fecha del auto de declaración. 20/2/18.

Clase de concurso. VOLUNTARIO/ABREVIADO.

Entidad concursada. NUTRITION LABS, S.L., con CIF B-65377251, con domicilio en c/ Avenida Arrahona, 25-49, naves B10, de BARBERÁ DEL VALLÉS.

Administradores concursales.

BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P., quien designa a FERRÁN ZARAGOZA ROSA, de profesión abogado.

Dirección postal: Passeig dels Til·lers, 3, 08034 Barcelona.

Dirección electrónica: nutritionlabs@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 7 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019368-1